

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 361/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 133/2018-III presentado por la Víctima indirecta M.B.E.E. por la desaparición de A.V.E. mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 07 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001568/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **María Bernardina Enríquez Espinoza** quien denunció la desaparición de Alejandro Vargas Enríquez, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 02 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000544/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 24 al 30 de enero de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 24 al 30 de enero de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-058/2020, la Fiscalía Especializada solicitó al Titular de la Policía Federal Ministerial, designación de elementos de investigación a efecto de realizar la inspección pericial en el predio denominado “Brecha de Santa Cecilia” “Brecha del Muerto” y en su caso “Campo de Tiro”, en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

2. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-059/2020, la Fiscalía Especializada solicitó a la Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, realizara una prospectiva de búsqueda en el predio denominado “Brecha de Santa Cecilia” y “Brecha del Muerto”, en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
3. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-060/2020, la Fiscalía Especializada solicitó al Titular de la Guardia Nacional, para que realizara una investigación a través de inteligencia cibernética, sobre diversos números y personas posiblemente relacionadas a las desapariciones.
4. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-061/2020, la Fiscalía Especializada solicitó al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, para que realizara una investigación en la Plataforma México, así como en las bases de datos a las que tiene acceso, sobre diversos números y personas posiblemente relacionadas a las desapariciones.
5. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-062/2020, la Fiscalía Especializada solicitó al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, para que realizara una georreferenciación y cobertura, de todas las antenas de telecomunicación móvil, (por compañía) que se encontraban en operación durante el primer semestre del año 2018, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 24 al 30 de enero de 2020, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. Se recibieron los folios 4514, 4520, 4528, 4533, 4538, 4543, 4548, 4553, 4558, 4563, 4568, 4573, 4578, 4583, 4598, 4603, 4608, 4613, 4625, 4661, 4666, 4639, 4653, 4676, 4671, 4681, 4686, 4588, 4691, 4593, 4696, 4701, signados por el Maestro David Zepeda Jones, Director general de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, en el que informa la imposibilidad de designar perito de Ingeniería y Arquitectura.

2. Se recibió el oficio SC-RC-010150/2020, por parte del Jefe del Departamento del Registro de Contribuyentes en el Estado de Tamaulipas, en el que remite diversa información certificada, relacionada a dos vehículos pick up afectos a las carpetas de investigación, así como de mayores datos de vehículos con características similares.

3. Mediante oficio FGR/CMI/CENAPI/DGAAJ/0039/2020, el Director General de Análisis Contra la Delincuencia del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, remite información proporcionada por parte de la empresa de telefonía móvil AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V., respecto las antenas operativas en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

4. Mediante oficio PF/DGAJ/DGAAP/681/2020, mediante el cual el Encargado Interino de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Guardia Nacional, informa la imposibilidad legal y material para cumplir con la solicitud plasmada en el diverso IYL-C-FEIDDF-036/2020.

5. Mediante Oficio IFT/227/UAJ/DG-DEJU/0250/2020, el Director General de Defensa Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, remite Registro de todas las antenas de los concesionarios de telefonía móvil, que prestaron servicio de telecomunicación móvil en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

6.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado